

REQUISITOS PARA CARTA DE GARANTÍA

CLÍNICAS E INSTITUCIONES CON CONVENIO

1. Estar al día en sus aportes mensuales al SEMEFA y cuotas del Colegio Médico.
2. La orden médica debe consignar los siguientes datos: nombre del paciente, diagnóstico presuntivo, fecha de atención, el procedimiento a realizar, firma y sello del médico tratante.
3. El presupuesto con el monto aproximado del procedimiento a realizar.
4. El trámite lo realiza la Clínica o Institución en Convenio, quienes solicitarán la Carta de Garantía enviando vía email o vía fax la orden y el presupuesto al SEMEFA.
5. Después de la recepción de los documentos y si no hubiese observación alguna, el SEMEFA enviará la Carta de Garantía a las 24 horas, vía email o vía fax a la Institución que la solicite. La carta de Garantía tiene una vigencia de 08 días útiles para ser utilizada por el beneficiario ante el proveedor.
6. Para solicitar ampliación de la Carta de Garantía por el incremento del presupuesto y/o estancia hospitalaria prolongada, se deberá adjuntar la justificación correspondiente y los gastos debidamente detallados.
7. En los casos de emergencias médica o accidental la atención se efectuará con la sola presentación del carné del afiliado al SEMEFA. El establecimiento de salud tiene plazo de 07 días útiles para regularizar la solicitud de la Carta de Garantía.

Para Consejos Regionales, excepto Lima y Callao

No es necesario que exista Convenios con las Clínica y Servicios locales; dichas Instituciones pueden solicitar directamente la emisión de Carta de Garantía a nuestra sede central, acompañando la orden del médico tratante y el presupuesto para la atención que requiera.

Mayor Información: Área de Cartas de Garantía

Rosana Mitac A.

Email: semefa_cg@cmp.org.pe

Teléfonos:

Directo: 2131407

Central: 2131400 anexo 1602

Fax: 2131411 ó 2131414